	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 03
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO No:	**606 de 14 de marzo de 2024**		
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**		
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL COMPONENTE TÉCNICO Y SANITARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN SOACHA CUNDINAMARCA -2024SE0143**		
VALOR:	**TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) M/CTE**		
CONTRATISTA:	**BELSY PERDOMO MOLINA**		
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**		
CDP No:	**1147 de 2 de marzo de 2024**	**CRP:**	**900 de 14 de marzo de 2024**
PÓLIZA No:	**21-46-101088943**	**FECHA:**	**14 de marzo de 2024**
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II:			**15 de marzo de 2024**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día **15 de marzo de 2024**, el cual debe concluir el día **14 de septiembre de 2024**, sin que supere el 31 de diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día **15 de marzo de 2024**.

PABLO CESAR CAJAMARCA MARTINEZ
Director de Cobertura Educativa-Secretaría de Educación
SUPERVISOR

Belsy Perdomo Molina
BELSY PERDOMO MOLINA
Cedula 55195217.
CONTRATISTA

PROYECTÓ: SIMON NOCUA DAZA-CONTRATISTA SEM
REVISÓ: CÉSAR STEVEN TOCORA PEREZ-JURIDICO SEM

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Supervisor del Contrato

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.